



Resolución Gerencial

N° 139 /2023-GRP-PECHP-406000

Piura, 03 AGO 2023

VISTO: Resolución Gerencial N° 116/2023-GRP-PECHP-406000, de fecha 10 de mayo de 2023; Resolución Ejecutiva Regional N° 626/2023-GRP-GR, de fecha 24 de julio de 2023; Memorando N° 955/2023-GRP-PECHP-406004, de 01 de agosto de 2023; Informe Legal N° 267/2023-GRP-PECHP-406003, de fecha 02 de agosto de 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Chira Piura, constituye Unidad Ejecutora y Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional Piura, en mérito de lo dispuesto en el Decreto Supremo N.º 029-2003-VIVIENDA. Asimismo, ostenta entre sus funciones y responsabilidades, las siguientes: La operación y mantenimiento de la infraestructura Hidráulica Mayor del Sistema Hidráulico Chira Piura, las cuales están constituidas por las estructuras de embalse, canales de Derivación, Principales y estructuras conexas; el manejo de la oferta de agua del Sistema Chira Piura, la operación y mantenimiento de la Presa Poechos y realizar el control hidrométrico en los Canales Principales;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 116/2023-GRP-PECHP-406000, de fecha 10 de mayo de 2023, se resuelve aprobar los Términos de referencia, Expediente de Contratación y la conformación del Comité de Selección del Concurso Público N° 03/2023-GRP-PECHP-406000 para la Contratación De Poliza De Seguros De Obras Civiles Terminadas (Oct) Del Proyecto Especial Chira Piura Periodo 2023 – 2024, conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES		
PRESIDENTE	ING. BENJAMIN MARCELINO PADILLA RIVERA	Dirección de Operación y Mantenimiento DNI N° 32792513 bpadilla@chirapiura.gob.pe
PRIMER MIEMBRO	ING. VICTOR RODOLFO CALDERON TORRES	Dirección de Estudios y Medio Ambiente DNI N° 08169493 vcalderon@chirapiura.gob.pe
SEGUNDO MIEMBRO	ING. SEGUNDO MANUEL ROJAS QUISPE	O.E.C. DNI N° 40749430 Segund_rojas@hotmail.com

MIEMBROS SUPLENTE		
PRESIDENTE	ING. CIRO HERNANDEZ MENDOZA	División de Sullana DNI N° 16673514 chernandez@chirapiura.gob.pe
PRIMER MIEMBRO	ING. CIRO TEMOCHE CASTRO	División Ejidos DNI N° 17538045 cirogustavo.999@gmail.com
SEGUNDO MIEMBRO PRESIDENTE	LIC. JHARLY MUNDACA SIGUEÑAS ING. CIRO HERNANDEZ MENDOZA	O.E.C. DNI N° 43951864 División de Sullana

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 626/2023-GRP-GR, de fecha 24 de julio de 2023, el Gobernador Regional de Piura resuelve encargar al Ing. Benjamín Marcelino Padilla Rivera en el cargo de Gerente General del Proyecto Especial Chira Piura;



Resolución Gerencial

N° 139 /2023-GRP-PECHP-406000

Piura, 03 AGO 2023

Que, mediante Memorando N° 955/2023-GRP-PECHP-406004, de 01 de agosto de 2023, el jefe de la Oficina de Administración, solicita al Gerente General del Proyecto Especial Chira Piura, la reconfirmación del Comité de selección del Concurso Público N° 03/2023-GRP-PECHP-406000 para la Contratación De Póliza De Seguros De Obras Civiles Terminadas (Oct) Del Proyecto Especial Chira Piura Periodo 2023 – 2024, en tanto se advierten impedimentos por parte de algunos integrantes del citado colegiado, recomendando los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES		
PRESIDENTE	ING. CIRO TEMOCHE CASTRO	División de Ejidos DNI N° 17538045 Cirogustavo.999@gmail.com
PRIMER MIEMBRO	ING. VICTOR RODOLFO CALDERON TORRES	Dirección de Estudios y Medio Ambiente DNI N° 08169493 vcalderon@chirapiura.gob.pe
SEGUNDO MIEMBRO	ING. SEGUNDO MANUEL ROJAS QUISPE	O.E.C. DNI N° 40749430 Segund_rojas@hotmail.com
MIEMBROS SUPLENTE		
PRESIDENTE	ING. CIRO HERNANDEZ MENDOZA	División de Sullana DNI N° 16673514 chemandez@chirapiura.gob.pe
PRIMER MIEMBRO	ING. JORGE PINEDO BOCANEGRA	Dirección de Obras DNI N° 02876494 jpinedo@chirapiura.gob.pe
SEGUNDO MIEMBRO	LIC. JHARLY MUNDACA SIGUEÑAS	O.E.C. DNI N° 43951864 jmundaca@chirapiura.gob.pe

Que, mediante Informe Legal N° 267/2023-GRP-PECHP-406003, de fecha 02 de agosto de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Chira Piura, recomienda emitir el acto resolutivo para aprobar la remoción y reconfirmación del Comité de Selección del Concurso Público N° 03/2023-GRP-PECHP-406000 para la Contratación De Póliza De Seguros De Obras Civiles Terminadas (Oct) Del Proyecto Especial Chira Piura Periodo 2023 – 2024;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 44.1 del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo, N° 344-2018-EF (En adelante, RLCE), establece que: “El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación”. Asimismo, el numeral 44.8 del mismo cuerpo normativo indica que: “Los integrantes del Comité de Selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante”;

Que, del expediente derivado por la Oficina de Administración, se solicita la reconfirmación de los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Gerencial N° 116/2023-GRP-PECHP-406000, del Concurso Público N° 03/2023-GRP-PECHP-406000 para la Contratación De Póliza De Seguros De Obras Civiles Terminadas (Oct) Del Proyecto Especial Chira Piura Periodo 2023 –



Resolución Gerencial

N° 139 /2023-GRP-PECHP-406000

Piura, 03 AGO 2023

2024. Al respecto, de los actuados se advierte que, el Ing. **Benjamín Marcelino Padilla Rivera** integrante del citado comité de selección, ha sido designado como gerente general del Proyecto Especial Chira Piura conforme se tiene con la **Resolución Ejecutiva Regional N° 626/2023-GRP-GR**. En tal sentido, a efectos de poder continuar con el procedimiento de selección antes citado, resulta necesario remover a dicho integrante del colegiado para ser reemplazado por el profesional propuesto, conforme a lo solicitado por el área correspondiente y de conformidad con lo dispuesto en los numerales 44.1 y 44.8 del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Administración y;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las funciones conferidas al Gerente General en el literal p), artículo 15°, parágrafo III.II.1.2., Capítulo II, Título III del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Chira Piura, aprobado con Ordenanza Regional N°353-2016/GRP-CR de fecha 26 de abril de 2016, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 06 de mayo de 2016, Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 30 de diciembre de 2016 y en la Resolución Ejecutiva Regional N.º 626-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 24 de julio de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER LA REMOCIÓN de los miembros del Comité de Selección del procedimiento de selección **Concurso Público N° 03/2023-GRP-PECHP-406000** para la Contratación De Póliza De Seguros De Obras Civiles Terminadas (Oct) Del Proyecto Especial Chira Piura Periodo 2023 – 2024, respecto del integrante: Ing. **Benjamín Marcelino Padilla Rivera** conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR LA RECONFORMACIÓN del Comité de selección del **Concurso Público N° 03/2023-GRP-PECHP-406000**, para la Contratación De Póliza De Seguros De Obras Civiles Terminadas (Oct) Del Proyecto Especial Chira Piura Periodo 2023 – 2024, el cual deberá estar conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES		
PRESIDENTE	ING. CIRO TEMOCHE CASTRO	División de Ejidos
		DNI N° 17538045
		Cirogustavo.999@gmail.com
PRIMER MIEMBRO	ING. VICTOR RODOLFO CALDERON TORRES	Dirección de Estudios y Medio Ambiente
		DNI N° 08169493
		vcalderon@chirapiura.gob.pe
SEGUNDO MIEMBRO	ING. SEGUNDO MANUEL ROJAS QUISPE	O.E.C.
		DNI N° 40749430
		Segund_rojas@hotmail.com



Resolución Gerencial

N° 139 /2023-GRP-PECHP-406000

Piura, 03 AGO 2023

MIEMBROS SUPLENTE		
PRESIDENTE	ING. CIRO HERNANDEZ MENDOZA	División de Sullana
		DNI N° 16673514
		chernandez@chirapiura.gob.pe
PRIMER MIEMBRO	ING. JORGE PINEDO BOCANEGRA	Dirección de Obras
		DNI N° 02876494
		jpinedo@chirapiura.gob.pe
SEGUNDO MIEMBRO PRESIDENTE	LIC. JHARLY MUNDACA SIGUEÑAS	O.E.C.
		DNI N° 43951864
		División de Sullana

ARTICULO TERCERO: PRECISAR que, los integrantes del Comité de Selección citados en el artículo precedente, actúan bajo las responsabilidades establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.° 082-2019-EF y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N.° 344 – 2018 – EF, y demás normas supletorias y ampliatorias.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia General Regional, a las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración, Dirección de Obras, integrantes del comité de selección y demás estamentos administrativos competentes del Proyecto Especial Chira Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ing. Benjamin Marcelino Padilla Rivera
GERENTE GENERAL (e)